

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM0001053  
FOLIO TRÁMITE: 58.449

FECHA EXPEDICIÓN: 01-Agosto-2015

NOMBRE: SANTILLAN ALCANTAR JESUS  
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
COLONIA: LA CAPACHA  
CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 500 INTERIOR:

JUGUETES,DULCES Y FIGURAS

TT 2083861

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 10

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

IMPORTE: \$87.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA						
SABADO	SI	DE:	00:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:00 p
DE:	00:00:00 p						
DOMINGO	SI	DE:	01:00:00 p				
DE:	01:00:00 p						

A:	11:00:00 p
A:	11:00:00 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:**

ART. 43-1D

P.I.

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

SANTILLAN ALCANTAR JESUS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de convivencia del Municipio de Tlaquepaque.
- "Este que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su puestero al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que se autoriza en el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al momento de su inicio.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (feste o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas productor de embriaguez y parataxis.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

El incumplimiento de la normativa local, estatal, federal, para Tlaquepaque, Jalisco, por el titular del permiso provisinal.

Tel. 1057.6000